

## RESPUESTA CASO No. 05817638 -- COMPENSAR CAJA DE COMPENSACIÓN

Compensar CCF <compensar\_ccf@compensar.com>

Jue 18/04/2024 15:05

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Guamo <j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (298 KB)

CARTA CIERRE CASO No. 05817638 2024-04-18 091211.pdf; Oficio 2024-255, Rad. 2022-00050.pdf; 79785721.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de compensar\_ccf@compensar.com. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Su caso radicado bajo el número -05817638- en nuestro sistema ha sido cerrado exitosamente y adjunto a este correo encontrará la respuesta.

Reiteramos nuestra disposición al servicio y cuenta con la disponibilidad de atender cualquier inquietud al respecto, a través de nuestra página web [www.compensar.com](http://www.compensar.com) o en la central telefónica de servicios caja (601) 3077001.

Caja de Compensación Familiar Compensar

[www.compensar.com](http://www.compensar.com)

Nota: Esta cuenta de correo es utilizada únicamente para el envío de respuestas realizadas directamente a través de nuestro sistema de solicitudes y sugerencias.

Bogotá D.C., 18 de abril de 2024

CRM 05817638  
CC 79785721

Señores  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Andres Leonardo Orjuela Romero  
Secretario  
Carrera 10 N° 9-10  
j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Guamo - Tolima

Asunto: Solicitud información para localizar demandado  
Ref. 73319310300120220005000

Reciban un cordial saludo de Compensar caja de compensación familiar.

Atendiendo la solicitud de información proyectada bajo el oficio en referencia, notificamos que, una vez realizada la validación en nuestras bases de datos por el señor Nelson Enrique Cortés Gómez, identificado con CC 79785721, quien registra la siguiente información en CCF Compensar.

- Dirección Domicilio: KR 7 B # 153 A - 15
- Teléfono: 601 4795244
- Correo Electrónico: NEY1374@GMAIL.COM
- Celular: 3227349558
- Ciudad: Bogotá

Brindamos la información en atención al requerimiento del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, trasladamos la confidencialidad y reserva sobre la información, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, así como las demás disposiciones civiles que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas referidas a la protección de los datos personales y al derecho a la intimidad.

Atentamente.

*Paula Andrea Ramirez*  
**GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL**  
Elaboró: Omar Yesid Perez Quiroga  
Compensar



**RESPUESTA A SOLICITUD No. (05817638)**

Bogotá, Abril 18 de 2024

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
RIOHACHA**

Reciban un cordial saludo de Compensar, su Caja de Compensación Familiar.

De acuerdo con lo requerido en su comunicación radicada el 15 de abril de 2024, mediante la solicitud CRM No. 05817638, adjuntamos comunicación con la respectiva respuesta.

Notificamos que, también pueden radicar estas solicitudes de forma virtual en nuestra página web. Lo invitamos a radicarlas en el siguiente enlace:

<https://corporativo.compensar.com/Afiliaciones/soy-afiliado/caja-de-compensacion/radicar-novedad-afiliaciones>, desde allí podrá consultar sus inquietudes referentes a temas de Aportes, Vinculación y Tarjeta Compensar.

Reiteramos nuestra disposición al servicio, en caso de requerir más información, comedidamente les solicitamos visitar nuestra página web [www.compensar.com](http://www.compensar.com) donde encontrarán más información o acceder a nuestro Chat Virtual.

A continuación, encontrará una encuesta para conocer su opinión al respecto de esta respuesta, le informamos que el tiempo de vigencia de esta es 30 días calendario.

[RESPONDER ENCUESTA](#)

Atentamente,

**OMAR YESID PEREZ QUIROGA**  
ANALISTA ATENCION EMPRESARIAL



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Secretaría**

Oficio No. J.P.C.C.G.2024-255  
10 de abril de 2024

Señores

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**  
[notificacionesjudiciales@compensar.com](mailto:notificacionesjudiciales@compensar.com)

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
Demandante: YORMARY BAYONA PARADA Y OTROS  
Ejecutado: BAVARIA & CÍA. S.C.S. Y OTROS  
Radicación: 73319310300120220005000. – Al contestar cite esta radicación.

Asunto: Solicitud información para localizar demandado

Me permito comunicarle que este Despacho mediante proveído del 22 de marzo de 2024 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso oficiar a esa caja de compensación para que dentro del término de 5 días siguientes al recibo de la presente comunicación nos suministren la información que reposa en sus bases de datos sobre la dirección física y/o correo electrónico del señor Nelson Enrique Cortés Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.721.

Dicha solicitud tiene como fundamento jurídico el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Firmado Por:

Andres Leonardo Orjuela Romero

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Guamo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea8e85e39be1026199055779bd01a8c99660b6c05d5515564d33a6b6bcd7ded**

Documento generado en 11/04/2024 09:20:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>